



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Oax., 14 de junio de 2016.
Número de oficio 042

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

El que suscribe, **DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO por el que se exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) a crear un programa de recolección pluvial en temporada de lluvias, el cual permita almacenar cantidades suficientes de agua para las temporadas de sequía.**

Para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
01 JUL 2016
DIP. REMEDIOS DINA GÓMEZ CRUZ
DISTRITO IV
ACACULILLA DE MATAMOROS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DISTRITO XVII
SAN JUAN BAUTISTA TLAITEPEC





San Raymundo Jalpan, a 14 de Junio del 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA) A CREAR UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN PLUVIAL EN TEMPORADA DE LLUVIAS, EL CUAL PERMITA ALMACENAR CANTIDADES SUFICIENTES DE AGUA PARA LAS TEMPORADAS DE SEQUÍA.

El que suscribe, Dip. Carlos Alberto Vera Vidal, del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde tiempos antiguos, en todo el mundo diversas comunidades se enfrentaron a numerosos problemas, uno de ellos: la escasez del agua en determinadas épocas del año, lo cual las llevó a buscar maneras viables para "capturar" el agua pluvial durante las estaciones lluviosas para aquellas épocas de sequías, permitiéndoles de esta manera sobrevivir.

Ésta técnica ha estado en práctica durante al menos 8,000 mil años en regiones del Sur de Asia hasta el Oriente Medio y en la Europa Romana.

La India es un líder internacional en la recolección de precipitación pluvial, y la nación ha iniciado diversos proyectos para captar grandes volúmenes de agua de lluvia y recargar los acuíferos de agua subterránea de manera mucho más rápida que lo que podría lograr la lluvia dispersa a través de la infiltración natural.

Así pues, hoy en día esta práctica no puede parecernos lejana de uso, dado que factores como el impacto del cambio climático, el crecimiento demográfico, los cambios en la actividad humana y la tipografía de los Estados, particularmente la del Estado de Oaxaca, nos está orillando a que se retomarla nuevamente como lo hicieron nuestros antepasados, pues la demanda del vital líquido sigue en aumento.



En nuestro Estado, en los últimos años derivado del cambio climático existen, entre otros tipos de temporadas: las de sequías y de inundaciones, ambas son situaciones extremas, las cuales dejan daños y pérdidas cuantiosas a los pobladores.

Pensando precisamente en estos desastres de la naturaleza, lo que se pretende con la creación de un Programa de Recolección Pluvial en temporadas de lluvias, es establecer un equilibrio entre ambos periodos para que se pueda recolectar y almacenar, como su nombre lo indica: agua de lluvia para uso posteriores durante los meses más secos y así prolongar esa precipitación pluvial para hacerla que dure todo el año.

De acuerdo con expertos ambientalistas, el agua de lluvia es un recurso altamente aprovechable que casi no se utiliza en nuestro País, pero sin duda bien valdría la pena hacerlo, no solo por economía sino por la ventajas que se están pasando por alto.

La recolección de aguas pluviales pueden llegar a tener diversos usos: para el jardín, el inodoro, lavar ropa, lavar pisos, regar las plantas, lavar el carro, entre otros, los cuales nos llevaría a ahorrar hasta un 50 % del agua potable que se utiliza normalmente.

Cabe mencionar, que esta agua de lluvia no es apta para el consumo humano, pues depende de los depósitos de almacenamiento en que se haya realizado, dado que las personas normalmente colectan el agua que cae sobre los techos de sus casas y la almacenan en cubetas.

Así mismo, el utilizar el agua de lluvias en zonas urbanas, traería grandes beneficios, entre ellos:

- * Reduciría la necesidad de construir nuevas presas.
- * Protegería el flujo de los ríos, pues disminuiría la necesidad de extraer agua de fuentes naturales durante la época de lluvias; y
- * Reduciría los costos de operación y mantenimiento de las redes, municipales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

El agua pluvial está libre de la mayor parte de riesgos de calidad del agua y casi no contiene los minerales o sales disueltos que típicamente tapan la plomería y los aparatos de los hogares o de las industrias.

El agua de lluvia tiene un pH ligeramente inferior al neutral y su acidez se puede neutralizar fácilmente.

Un sistema de recolección de agua pluvial sería un activo para cualquier casa y una inversión saludable para un futuro ecológicamente sustentable.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA) A CREAR UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN PLUVIAL EN TEMPORADA DE LLUVIAS, EL CUAL PERMITA ALMACENAR CANTIDADES SUFICIENTES DE AGUA PARA LAS TEMPORADAS DE SEQUÍA.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL